

FECHA: 29/11/2013

**EXPEDIENTE Nº: 902/2009** 

ID TÍTULO: 2501037

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	Escuela de Ingenierías Agrarias
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se evaluó atendiendo a la Orden CIN/323/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola particularmente en lo referente a la tecnología específica de Explotaciones Agropecuarias.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

- 1. Adaptación del título verificado a la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios.
- 2. Actualización de la Normativa de Permanencia y la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UEX.
- 3. Ordenación de las competencias, siguiendo la estructura recogida en la aplicación: básicas, generales, transversales y específicas.
- 4. Inclusión del Curso de Adaptación.
- 5. Actualización de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UEX.



6. Inclusión de una asignatura optativa. Por motivos de ajustes docentes se han tenido que cambiar de semestre las asignaturas: Fitotecnia General que ha pasado del cuarto semestre al tercer semestre y Bases de la Producción Animal que ha pasado del tercero al cuarto semestre.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 29/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken